

Publican sin consentimiento La Loca de Gandoca en EE.UU.

◆ *Contrato editorial fue negociado y firmado a espaldas de la autora, Anacristina Rossi.*

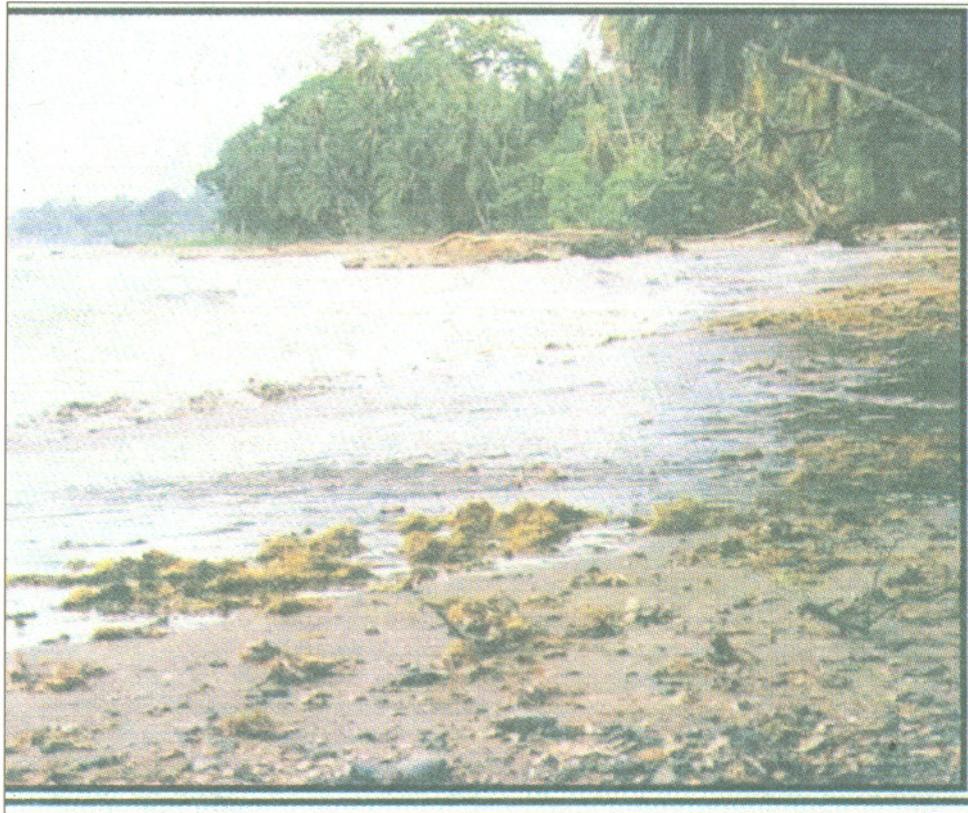
VINICIO CHACÓN

vichacon@semanario.ucr.ac.cr

Circula en Estados Unidos un libro titulado “The Madwoman of Gandoca”, el cual se reconoce como una traducción de la emblemática novela “La Loca de Gandoca” y destaca el nombre de su autora Anacristina Rossi, aunque ella no percibirá ningún monto por el contrato de publicación ni las regalías.

En las primeras páginas del texto figura como único ostentor del “Copyright”, o derechos de autor, Terry Martin, quien es profesor de inglés de la Universidad Baldwin-Wallace.

Rossi, quien publicó el texto en 1992, informó que “apenas me enteré de esto siguió una semana de presión. Lo contacté y me contestó que no ten-



quien agradeció “instar a la Embajada (de Costa Rica en Estados Unidos) a continuar con todos los trámites y asesoría necesaria para que pueda solventarse el indicado conflicto”.

Por su parte, Chinchilla dirigió un oficio al Agregado Comercial de Estados Unidos, James McCarthy, en el que señala: “La situación descrita por la señora Rossi puede ser considerada violatoria a la sección 8 artículo I de la Constitución Política de Norteamérica, al Título 17 de Código de Estados Unidos descrito en la (...) Ley de Derechos de Autor de Estados Unidos y a los tratados internacionales que tanto Estados Unidos como Costa Rica han suscrito al respecto”, entre los que cita al mencionado Convenio de Berna.

Agregó que “aunque la situación descrita pueda ser considerada como un conflicto entre particulares, quisiera manifestarle el claro interés del Gobierno de Costa Rica para que dicha gestión sea atendida oportunamente dada la trascendencia de la obra en el acervo cultural costarricense”.

El Embajador de Costa Rica en Washington realizó algunas gestiones ante la Oficina de Derechos de Autor. Allí un funcionario respondió que “la política de larga data de la Oficina ha sido que la cancelación de los trámites sólo se hace por iniciativa de la persona que aplicó por el registro”, o por iniciativa de la misma dependencia según cier-

go nada que reclamarle, pues considera que esta a derecho, a pesar de que para inscribir una traducción se requiere el permiso del autor”.

TRADUCCIÓN FRACASADA

El origen del conflicto se remonta al 2001, cuando Martin contactó a Rossi para proponerle hacer una traducción al inglés de la mencionada novela, con el fin de colocarla en el mercado estadounidense con alguna editorial.

De acuerdo con la escritora, ella y el académico estadounidense llegaron a un acuerdo verbal y él hizo un primer intento de traducción, que requirió de varias correcciones.

Martin fracasó en los intentos por colocar su traducción y a finales del 2004 la autora de “Limón Blues” decidió dar por terminado el acuerdo, para hacer un nuevo intento con otra persona.

Poco después, el 24 de febrero del 2005, Martin obtuvo un Certificado de la Oficina de Derechos de Autor de Estados Unidos, del cual Rossi proporcionó una copia a UNIVERSIDAD.

En ese documento el académico consta como “autor” de “The Madwoman of Gandoca” y señala como año de creación el 2001. Lo que Martin hizo fue inscribir la traducción de la obra en sí misma como un trabajo original, pues en el documento no consta que se trate de una traducción.

Ya con su versión registrada, Martin consigue en junio del 2006 firmar un contrato para su publicación con una editorial denominada The Edwin Mellen Press.

Ese documento legal considera a Martin como “autor” de una obra llamada “The Madwoman of Gandoca: Translation of Anacristina Rossi, La Loca de Gandoca”.

La segunda cláusula del contrato estipula que Martin concede a la editorial “el derecho exclusivo para otorgar licencia, reproducir y distribuir la obra y cualquier versión posterior en todo el mundo, impresa y en formatos electrónicos, y en cualquier

LA LOCA DE GANDOCA/ THE MADWOMAN OF GANDOCA

ANACRISTINA ROSSI

TRANSLATED BY TERRY J. MARTIN

Versión estadounidense de La Loca de Gandoca.

ra y todas las lenguas por el tiempo que la Editorial decida mantener la obra en edición”.

En ese contrato, el traductor también concede a la empresa el derecho de mercadear y distribuir la obra “en todo el mundo”; además, negocia pago de regalías sin mencionar a Rossi. “Cuando recibí el contrato no lo pude creer, me quedé entre furiosa y boquiabierta. No puedo creer que se deje el total de los derechos y que le dé exclusividad a la editorial para traducir la novela en todas las lenguas y en todos los países”, comentó la escritora.

Finalmente, el traductor garantiza que “la obra no infringe ningún derecho de autor”, entre otras cosas.

PEREGRINAJE EPISTOLAR

La escritora se enteró de todo cuando otra persona, Regina Root, con quien había gestionado un nuevo intento de traducción, se percató del registro, contrato y edición de “La Loca de Gandoca”.

“Solicité a Martin copia del contrato y no me la quiso mandar. Le dije que su comportamiento no era ético y que si no lo enviaba era probablemente porque escondía algún elemento delictivo. Al final lo hizo, y a partir de entonces me obliga a dialogar

únicamente con su abogado”.

Rossi escribió a la editorial, pero fue mal asesorada sobre los contenidos del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas por una abogada costarricense conocida como experta en propiedad intelectual.

Cuando a mediados de abril la editorial recibió la carta de Rossi, reaccionó amenazándola con conseguir una orden cautelar de un juez en su contra. La autora se dirigió entonces a la Viceministra de Comercio Exterior Amparo Pacheco, quien le recomendó buscar un abogado.

Entonces escribió cartas solicitando ayuda a la Ministra de Justicia y Vicepresidenta Laura Chinchilla, a la Ministra de Cultura María Elena Carballo y al Presidente Óscar Arias.

En esas cartas, fechadas en mayo pasado, Rossi explicó que no cuenta con los recursos necesarios para contratar a un abogado y resolver el caso en tribunales de Estados Unidos, “por lo tanto, lo que pueda hacer el gobierno para apoyarme es de suma importancia y sentará un precedente respecto a la protección de los derechos de los escritores costarricenses”.

Carballo se limitó a remitir el asunto al Ministerio de Relaciones Exteriores, Bruno Stagno, a

tas regulaciones propias.

“ES UN DELITO”

Lo más importante, consideró Rossi, es que se está en violación del Convenio de Berna, que en su artículo 8, sobre derechos de traducción, señala que “los autores de obras literarias y artísticas (...) gozarán del derecho exclusivo de hacer o autorizar la traducción de sus obras mientras duren sus derechos sobre la obra original”.

Además, el artículo 5 establece que esos autores también gozan en todos los países signatarios que no sean el de origen de las obras, de “los derechos que las leyes respectivas conceden”.

Desde esa perspectiva, Rossi subrayó que como el contrato firmado entre Martin y la editorial autoriza a la segunda a realizar posteriores traducciones en cualquier idioma, lo que incluye el castellano, la traducción “de hecho pasa a ser un original gringo de La Loca de Gandoca”.

Oscar Castillo, Director Ejecutivo de la Cámara Costarricense del Libro, consideró que lo ocurrido “de acuerdo con las legislaciones nacionales y estadounidenses, es un delito, pero no hay modo posible de castigarlo ni de defender realmente el derecho de la escritora costarricense. Para hacerlo habría que ir a los tribunales estadounidenses, propósito imposible para un costarricense normal, por los altísimos costos de un litigio en aquellas tierras”.

Mientras, Rossi resume su posición en que “los cónsules en Nueva York y Washington me deberían ayudar, pues se trata de patrimonio cultural de Costa Rica que se estudia en colegios y universidades; pero esos funcionarios ni siquiera me han contestado”.

La autora, quien próximamente presentará “Limón Reggae” en El Salvador, llegó a la conclusión de que “Estados Unidos viola el Convenio de Berna cuando quiere y a los ticos nos es imposible evitarnos por falta de recursos”. □